



SUPERINTENDENCIA

DE BANCA, SEGUROS Y AFP

República del Perú

AVISO

PROYECTO DE NORMA QUE MODIFICA EL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN DE LAS CAJAS MUNICIPALES DE AHORRO Y CRÉDITO EN LA LEY QUE IMPULSA LA INVERSIÓN PÚBLICA REGIONAL Y LOCAL CON PARTICIPACIÓN DEL SECTOR PRIVADO

La Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) ha elaborado el proyecto de norma que modifica el *“Reglamento de Participación de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito en la Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado”* (en adelante, el Reglamento). Esta iniciativa busca alinearlos con las disposiciones establecidas en la Ley N° 31735 y en el Decreto Supremo N° 011-2024-EF.

Entre los principales cambios propuestos en el proyecto de norma, destacan los siguientes:

1. Se modifica la definición del término “Certificado” señalado en el artículo 2 del Reglamento para ampliar el alcance de la utilización de los certificados CIPRL y CIPGN, en concordancia con lo dispuesto en la Ley N° 29230 y sus modificatorias.
2. Se modifica la frecuencia con la que la Gerencia Mancomunada o al Gerente General debe informar al Directorio sobre la ejecución, grado de avance e importe de la obra, pasando de una periodicidad mensual a una trimestral.
3. Se ajusta el cálculo del importe máximo de inversión total para la ejecución de la obra seleccionada, aumentando el factor fijo de 0.5 a 0.8. Esta modificación responde al análisis realizado por la SBS sobre las características y comportamiento de la información tributaria de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito (CMAC) y se encuentra alineada con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley N° 29230 y sus modificaciones.

Para facilitar la remisión de comentarios sobre el proyecto de norma, se ha habilitado un formulario electrónico, el cual estará disponible hasta el **04 de abril de 2025**.

Agradecemos su participación y comentarios al mencionado proyecto.

San Isidro, 04 de marzo de 2025